unacc
Unión Nacional de Cooperativas de Crédito

CIRCULAR 34-2020

ASUNTO: Comunicación del Banco de España sobre el reporte de la información sobre moratorias de deuda por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19

Con fecha 6 de abril, se ha recibido en la Unacc, carta de la Directora del departamento de Información Financiera y CIR del Banco de España, que contiene indicaciones referidas al envío de la información que deben reportar las entidades al Banco de España sobre las solicitudes de moratorias de deuda presentadas por los deudores en el ámbito de las medidas sociales y económicas urgentes adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, de conformidad con los artículos 16 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo y 27 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

La carta se acompaña de un fichero Excel que contiene la información a remitir y que por primera vez debe ser enviada el 6 de abril.

En relación a esta comunicación, el Banco de España nos informa que fue remitida con anterioridad, el pasado viernes 3 de abril, a las entidades supervisadas.

Madrid, 6 de abril de 2020

SECRETARIA GENERAL

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Información Financiera y CIR

3 de abril de 2020

Información sobre moratoria de deudas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19

Los artículos 16 bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo y 27 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, establecen la información que las entidades supervisadas deben remitir diariamente al Banco de España sobre solicitudes de moratoria (suspensión) de deuda presentadas por los deudores en el ámbito de las medidas sociales y económicas urgentes adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Para dar cumplimiento a este requerimiento las entidades remitirán al Banco de España la plantilla Excel que se adjunta. El envío se realizará telemáticamente a través de la opción "Envío oficial de documentación" de la aplicación SIF (Sistema de Intercambio de Información Financiera), A tal fin, en esta opción de SIF se ha habilitado el documento 61 "Información sobre moratoria de deudas por la crisis sanitaria provocada por el covid 19".

La información se remitirá diariamente al Banco de España por aquellas entidades que hayan recibido solicitudes de moratoria al amparo de lo establecido en las citadas normas.

A efectos del envío deben de tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

- La información se reportará de lunes a viernes con los datos diarios correspondientes al día anterior y los acumulados desde el día en que se recibió la primera solicitud.

- Como regla general, el lunes se recogerán como datos del día las solicitudes recibidas y/o concedidas, en su caso, durante el viernes, sábado y domingo anteriores. Las entidades no deberán enviar la información los días festivos en su localidad de residencia, que se tratarán como un domingo a efectos del reporte.

- Las entidades iniciarán el envío de información una vez reciban la primera solicitud de moratoria. Hasta entonces no deberán reportar la plantilla y se entenderá que no se han recibido solicitudes.

- Una vez reportada la plantilla las entidades mantendrán el reporte diario para los días sucesivos incluso aunque en el día al que se refieren los datos no se haya recibido o aceptado ninguna solicitud, en cuyo caso, para ese día se reportarán únicamente los datos acumulados.

En relación con los aspectos prácticos y técnicos del envío debe de tenerse en cuenta;

- Para el envío se utilizará sin alterar la plantilla Excel adjunta a este escrito, indicando en la misma la entidad y el día a los que se refieren los datos.

- La plantilla incorpora comprobaciones internas. En el momento del envío, deberán asegurarse que todas las comprobaciones aparecen como "OK". En el caso de que alguna validación fuera errónea aparecerá un "NO" en la correspondiente celda.

Situándose encima de la misma se podrá visualizar la comprobación fallida para su subsanación antes del envío.

– Para el envío, en la opción "Envío oficial de documentación", la entidad seleccionará en el calendario el día, mes y año al que se refieren los datos, marcará el documento 61 y a continuación, **creará el campo subtipo con dos dígitos referente al día de los datos.**

  La creación del subtipo es esencial para que el Banco de España pueda recibir la información. No sirve con marcar el día al que se refieren los datos en el calendario que ofrece la aplicación SIF (a efectos de envíos la aplicación toma del calendario el mes y el año, pero no el día).

  Ejemplo: El día 8 de abril se remitirá la plantilla con los datos diarios y acumulados hasta el 7 de abril. En el momento del envío las entidades deberán seleccionar el día 7 de abril de 2020 en la aplicación SIF e incluir el subtipo 07 para indicar que los datos se refieren al día 7.

El primer envío de información se realizará el lunes 6 de abril con los datos correspondientes al viernes 3 de abril (subtipo a utilizar 03). Para este primer envío la columna "Datos del día" recogerá los importes correspondientes a las solicitudes recibidas o aceptadas el día 3 de abril (más en su caso los del sábado 4 de abril y los del domingo 5 de abril) y en la columna de "Datos acumulados" las recibidas o aceptadas desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020 (18 de marzo) para operaciones hipotecarias y del Real Decreto-ley 11/2020 (2 de abril) para el resto de operaciones, hasta el día 5 de abril, incluido.

El nuevo documento ha sido incluido en la relación de documentación financiera a remitir telemáticamente al Banco de España de la Instrucción técnica IE 2008.02, "Normas para la presentación y transmisión telemática de estados financieros de acuerdo al estándar XBRL", cuya versión actualizada podrán encontrar próximamente en el siguiente enlace a la página web del Banco de España:

https://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuVertical/Supervision/Normativa_y_criterios/informacion/ficheros/IE_2008_02.pdf

Para cualquier aclaración sobre el contenido de este correo pueden contactar con las unidades de la división de Información Financiera. Las incidencias técnicas durante las transmisiones deberán ser resueltas a través del Centro de Ayuda al Usuario del Banco de España (teléfono 91.338.66.66).

Eloísa Ortega Regato
Directora del Departamento
(PD BOE 27-12-2019)

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

INFORMACIÓN SOBRE MORATORIA DE DEUDAS POR LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID 19

ENTIDAD:
Información a remitir con periodicidad diaria

Datos del día de 2020

	Suspensión de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito con garantía hipotecaria (artículo 16 bis del Real Decreto-ley 8/2020)		Suspensión de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria (artículo 27 del Real Decreto-ley 11/2020)	
	Datos del día	**Datos acumulados**	**Datos del día**	**Datos acumulados**
	Número		**Número**	
Solicitudes de suspensión presentadas por los deudores (personas físicas)				
Solicitudes de suspensión concedidas				
Beneficiarios de la suspensión:				
Deudores				
Asalariados				
Autónomos (empresarios o profesionales)				
Avalistas				
Asalariados				
Autónomos (empresarios o profesionales)				
Préstamos cuyo pago se ha suspendido				
Préstamos en los que el deudor solicita que se documente la suspensión en escritura notarial				
Desglose de los Deudores Autónomos beneficiarios de la suspensión por CNAE				
CNAE A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca				
B Industrias extractivas				
C Industria manufacturera				
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado				
E Suministro de agua				
F Construcción				
G Comercio al por mayor y al por menor		v		
H Transporte y almacenamiento				
I Hostelería				
J Información y comunicaciones				
K Actividades financieras y de seguros				
L Actividades inmobiliarias				
M Actividades profesionales, científicas y				
N Actividades administrativas y servicios auxiliares				
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria				
P Educación				
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales				
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento				
S Otros servicios				
	Importe en euros		**Importe en euros**	
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos				

COMPROBACIONES				
Datos del día	**Datos acumulados**	**Datos del día**	**Datos acumulados**	**Otras validaciones verticales**
Número		**Número**		
	OK		OK	
OK	OK	OK	OK	
OK	OK	OK	OK	OK OK
OK	OK	OK	OK	OK OK
	OK		OK	
	OK		OK	
OK	OK	OK	OK	OK OK
	OK		OK	
	OK		OK	
	OK		OK	
	OK			
OK	OK	OK	OK	OK OK OK OK
	OK		OK	#### OK
	OK		OK	
	OK		OK	
	OK		OK	
	OK		OK	
	OK		OK	
	OK		OK	
	OK		OK	
	OK		OK	
	OK		OK	
	OK		OK	
	OK		OK	
	OK		OK	
	OK		OK	
	OK		OK	
Importe en euros				
	OK		OK	